

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 6 de Octubre de 2008

N° 17.964

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 4144 del 23/09/08 – Aceptación de renuncia al cargo de Jefe de Programa de la Estación Fauna de la Coordinación General – Dr. Marco Aurelio Rodríguez	6092
M.A. y D.S. N° 4145 del 23/09/08 – Designa en el cargo de Jefe de Programa de la Estación Fauna de la Coordinación General al Sr. Néstor García	6092
M.ED. N° 4147 del 23/09/08 – Designa como Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales al Sr. Víctor Hugo Reyes	6093
M.ED. N° 4148 del 23/09/08 – Designa como Jefe de Despacho de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales a la Sra. Ileana Ordóñez Solá	6093
M.F. y O.P. N° 4149 del 23/09/08 – Adjudica en venta inmuebles ubicados en Dpto. Capital	6094
M.ED. N° 4151 del 23/09/08 – Designa miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina a las Prof. Ada Edit Aranibar y Elena Rosanna Basualdo Chocobar	6095
M.ED. N° 4156 del 23/09/08 – Convenio: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	6095
M.S.P. N° 4157 del 23/09/08 – Designación de personal temporario en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública	6096
M.ED. N° 4160 del 23/09/08 – Designa como Director suplente de la Escuela de Educación Técnica N° 5140 “Dr. Francisco de Gurruchaga” de la ciudad de Salta – capital al Sr. Nieva, Alberto Wenceslao	6097
S.G.G. N° 4161 del 23/09/08 – Convenio de Colaboración: Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	6098
M.ED. N° 4163 del 23/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Veinberg Silvana	6098

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4140 del 23/09/08 – Designación de personal temporario – Sra. Celia Doinilde Burgos	6099
M.S.P. N° 4141 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Dra. Beatriz Ledesma Padilla	6099
M.S.P. N° 4142 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Dr. Alberto Sergio López Campo	6099
M.A. y D.S. N° 4143 del 23/09/08 – Concesión de uso de agua pública – Dpto. Chicoana Sra. María Angélica D’ Andrea de Esquiú	6100
M.A. y D.S. N° 4146 del 23/09/08 – Afectación de personal – Sr. Javier Darío Verón	6100
M.D.H. N° 4150 del 23/09/08 – Comisión de servicios – Sra. Luisa Beatriz Nicolaus	6100
M.S.P. N° 4152 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Sr. Anibal Sebastián Miranda	6100
M.S.P. N° 4153 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Dra. Paola Borgatta	6100
M.S.P. N° 4154 del 23/09/08 – Traslado de personal – Dra. Mirta Miryam Díaz	6101
M.J.S. y D.H. N° 4155 del 23/09/08 – Aceptación de renuncia – Psicóloga Rosana Brígida Otaiza	6101
M.S.P. N° 4158 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Dr. Fernando José Zacharias Arb	6101

Pág.

M.S.P. N° 4159 del 23/09/08 - Designación de personal temporario – Dr. Luis Francisco Montiel	6101
M.J.S. y D.H. N° 4164 del 23/09/08 – Retiro voluntario – Sarg. Ay. Eduardo Luis Spiess	6102

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 484 del 01/10/08 – Aprueba Proceso selectivo para la adjudicación y contratación de Obra: Provisión y colocación de farolas en calles de esta ciudad	6102
---	------

RESOLUCION

N° 5566 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 6.282	6102
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5574 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 15/08	6103
N° 5209 – Universidad Nacional de Salta N° 06/08	6104

CONTRATAACION DIRECTA

N° 5581 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta	6104
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 5564 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 08/08	6105
N° 5561 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/08	6105

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5481 – Silvia Josefina Zannier de Sola – Expte. N° 34-8.324/07	6105
N° 5478 – Santos Ricardo Tinte– Expte. N° 34-10.430/70	6106

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 5402 – Amblayo Celina 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.686	6106
N° 5401 – Amblayo Celina 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Amblayo – Expte. N° 18.688	6108
N° 5391 – Organito Grande – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo - Expte. N° 19.130	6109

SUCESORIOS

N° 300000031 – Meckesheimer, Enrique Federico – Expte. N° 229.087/08	6110
N° 5573 – Benedicto, Claudio Adrián – Expte. N° 191.879/07	6110
N° 5569 – Daniel Cristóbal Marquina Merida – Expte. N° 026.999/1	6110
N° 5563 – Ana Alias – Expte. N° 223.093/08	6110
N° 5559 – Romero, Isabel – Expte. N° 134.725/05	6110
N° 5554 – Doncella Lunchenti, Concepción y/o Doncella, Concepción y/o Donsella Luchentte y de Rivadeo, Leandro Alfredo – Expte. N° 7.870/07	6111
N° 5552 – Cejas, Honoria y Medina, Ramón – Expte. N° 8.102/08	6111
N° 5551 – Acosta, Eduardo – López de Acosta, Tomasa – Expte. N° 2-202.795/08	6111
N° 5550 – González, Guillermina – Expte. N° 1-154.547/06	6111
N° 5546 – De la Cruz Casimiro, Margarita – Expte. N° 215.736/08	6111

Pág.

N° 5544 – Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Expte. N° 228.816/08	6112
N° 5542 – Herrera, Martín – Expte. N° 226.735/08	6112
N° 5538 – Fernández, Angela; Avila, Pedro Pablo – Expte. N° 2-204.879/07	6112
N° 5537 – Traverso Gufantti, Miguel Waldemar – Expte. N° 224.201/08	6112
N° 5536 – Martínez, Lucia – Expte. N° 1-182.895/07	6112
N° 5535 – Avendaño, María del Valle y Moreyra, Juan José – Expte. N° 221.027/08	6113
N° 5533 – Gutiérrez, Ramón Pastor; Guerrero, Ramona; Gutiérrez, María Cristina – Expte. N° 225.470/08	6113
N° 5529 – Di Pentima, Lucia Agueda – Expte. N° 217.557/08	6113
N° 5526 – González, Eduardo Oscar del Valle y Martínez, Esther – Expte. N° 188.891/07	6113
N° 5525 – Choque, Celia Romula – Expte. N° 204.735/07	6113
N° 5521 – Araoz, Roberto Domingo – Expte. N° 229.088/8	6114
N° 5519 – Caro, Concepción – Expte. N° 184.515	6114
N° 5516 – Vargas, José – Expte. N° 159.185/06	6114
N° 5515 – Cisneros, Eladio; Cruz, Margarita – Expte. N° 220.819/08	6114
N° 5514 – Montaña, Jaime Sergio – Expte. N° 201.437/07	6114
N° 5513 – Cardozo, Paulina – Expte. N° 201.561/07	6114

REMATES JUDICIALES

N° 5555 – Por Sandra C. Sarmiento – Juicio Expte. N° 19.997/08	6115
N° 5541 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-873/04	6115

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5560 – Castellanos, Luis vs. Padilla, Rubén Darío y otros – Expte. N° 7.864/7	6116
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5580 – D.G.R. c/Chaparro, Luis Orlando – Expte. N° 167.826/06	6116
N° 5579 – D.G.R. c/Giaroli, Jorge Luis – Expte. N° 191.737/07	6116
N° 5578 – D.G.R. c/Ideas del Norte S.A. – Expte. N° 186.597/07	6116
N° 5577 – D.G.R. c/La Asunción S.A. – Expte. N° 202.478/07	6117
N° 5576 – D.G.R. c/Barrionuevo, Claudia Cornelia – Expte. N° 192.599/07	6117
N° 5575 – D.G.R. c/Sanmillán y Asociados Soc. Civil y/o Luis Fernando Sanmillán – Expte. N° 199.598/07	6117
N° 5565 – D.G.R. c/Vilte Chapana Claudina – Expte. N° 202.382/07	6117
N° 5487 – Cardozo, Leonor Argentina c/Cordeiros, Higinio y/o Cordeiros, Félix y/o Ibarra, Antonio – Expte. N° 2-218.955/2008	6118

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5570 – MAC S.R.L.	6118
N° 5568 – DELFOS S.R.L.	6119

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 5556 – Río Duero S.A. 6121

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5572 – Club Deportivo Alianza San Martín – Tercif – Tartagal, para el día 24/10/08 6121

N° 5567 – Biblioteca Popular Manuel J. Castilla – El Quebrachal – Anta –
Salta, para el día 31/10/08 6122

N° 5558 – Consorcio de Usuarios La Almudena, para el día 14/10/08 6122

N° 5557 – Club Ferrocarril Belgrano – El Quebrachal – Anta, para el día 31/10/08 6122

N° 5553 – Asociación Cooperadora Maestra Jacoba Saravia, para el día 30/10/08 6123

RECAUDACION

N° 5582 – Del día 03/10/08 6123

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4144

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-459/08

VISTO la renuncia al cargo presentada por el Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez, a partir del 01 de junio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de Programa de la Estación de Fauna, dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado por Decreto N° 892, de fecha 29 de febrero de 2008;

Que por los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez, a partir del 01 de junio de 2008;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Médico Veterinario Marco Aurelio Rodríguez - DNI 25.411.185 - al cargo de Jefe de Programa de la Estación de Fauna dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al cargo Político Nivel 3, a partir del 01 de Junio de 2008.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4145

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-459/08

VISTO la renuncia de Marco Aurelio Rodríguez, al cargo de Jefe de Programa Estación de Fauna, con una remuneración equivalente al cargo político Nivel 3, dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento, se procede a designar al Señor Néstor García DNI N° 8.183.728, en el cargo de Jefe de Programa Estación de Fauna, con una remuneración equivalente al cargo político Nivel 3, dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, reteniendo el cargo de planta permanente – Técnico 2 – N° de Orden 55, del Programa Estación de Fauna;

Que la nueva designación no importa un gasto en la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio;

Que al cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón, Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto no se encuentra en contradicción con lo dispuesto por el Decreto N° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, por haber tenido inicio el expediente en fecha anterior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Señor Néstor García – DNI 8.183.728 en el cargo de Jefe de Programa Estación de Fauna dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente a un Cargo Político Nivel 3, a partir del 01 de Junio de 2008; reteniendo el cargo de planta permanente Técnico 2 – N° de Orden 55-, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4147

Ministerio de Educación

VISTO, las necesidades de cubrir el cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Víctor Hugo Reyes, para el desempeño del cargo de Director de Inspecciones y Dirección Técnica en dependencias de la Unidad citada dependiente del Ministerio de Educación; quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Hugo Reyes, D.N.I. N° 11.834.453, en el cargo de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón como Director de Inspecciones y Dirección Técnica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4148

Ministerio de Educación

VISTO, las necesidades presentadas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO

Que procede designar a la Sra. Ileana Ordoñez Solá, para el desempeño del cargo de Jefe de Despacho en dependencias de la Unidad citada dependiente del Ministerio de Educación; quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ileana Ordoñez Solá, D.N.I. N° 22.033.229, en el cargo de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón como Jefe de Despacho de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión y con una remuneración equivalente al 60% del cargo de Subsecretario de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4149

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 131-48.659/07

VISTO, el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General Familia Propietaria, hay Subsecretaría de Tierra y Hábitat, informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de terrenos ubicados en la Sección "L", B° Cooperativa Sarmiento, Departamento Capital, conforme Plano N° 12.944; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el Organismo competente para resolver las situaciones de he-

cho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que en virtud de ello, el citado organismo, constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, determinando asimismo que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y Normas Complementarias;

Que por su parte la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrícula, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 1338, Artículo 5° modificado por la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que, asimismo en las actuaciones analizadas, se informa que se han detectado errores materiales involuntarios en la confección del Decreto N° 1942/05, correspondiente al B° Cooperativa Sarmiento, Departamento Capital, lo que amerita el dictado del acto administrativo pertinente tendiente a subsanar los mismos y a resolver las adjudicaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudíquense en venta a las personas cuyos Nombres, Apellidos y Documento de Identidad se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "L", B° Cooperativa Sarmiento, Departamento Capital, conforme al Plano N° 12.944, oportunamente aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispóngase que, a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará la Escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de hipoteca, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 1942/05, el que quedará redactado conforme se detalla en el Anexo I que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4151

Ministerio de Educación

VISTO, las renunciaciones presentadas por los miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina que venían desempeñándose a propuesta del Ministerio de Educación hasta el 31 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 y su modificatoria la Ley N° 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que como consecuencia de la renuncia de dos (2) de los miembros designados por el Ministerio de Educación, resulta necesario cubrir dichas vacantes, proponiéndose al efecto a las Profesoras Ada Edit Aranibar y Elena Rosanna Basualdo Chocobar, quienes por sus antecedentes laborales y de formación reúnen las exigencias establecidas en el párrafo 2° del Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Ada Edit Aranibar, D.N.I. N° 11.943.602 y a la Prof. Elena Rosanna Basualdo Chocobar, D.N.I. N° 16.883.038, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembros integrantes de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A" y "C" respectivamente.

Art. 2° - Otórgase a la Prof. Ada Edit Aranibar, D.N.I. N° 11.943.602 y a la Prof. Elena Rosanna Basualdo Chocobar, D.N.I. N° 16.883.038, licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el artículo precedente, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 en los cargos u horas cátedra en que se desempeñan en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4156

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio N° 535/08 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado

por el Lic. Osvaldo Devries y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, firmado en fecha 12 de Mayo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Ministerio de Educación de la Nación encomienda al Ministerio de Educación de la Provincia de Salta la ejecución de las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al Relevamiento Anual de Información;

Que el primero de los nombrados se compromete a transferir la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos (\$14.200) destinados a gastos de capacitación, pago al personal involucrado en la carga de información y gastos operativos inherentes al desarrollo del Relevamiento Anual de Información;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio N° 535/08 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Osvaldo Devries y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, firmado en fecha 12 de Mayo de 2008, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4157

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.261/08 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Administrativo – Mantenimiento,

que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante la articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, antes del 31/12/08, al setenta por ciento (70%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que reúnen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos, y pertenecen a una 1ª Etapa, habiendo cumplimentado el requisito de capacitación previsto en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Decreto n° 1133/07, según informe de la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7486 – Presupuesto 2008;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes aconsejando la emisión del presente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, en carácter temporario y en condiciones sin estabilidad al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A los fines de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Convenio aprobado por Decreto n° 1133/

07, asignase a las designaciones dispuestas por el artículo anterior, con encuadre en el artículo 2º, inciso c) de la Ley n° 6903, idéntico efecto que los previstos en el artículo 30 y concordantes del Decreto n° 1178/096.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

VERANEXO

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4160

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 102-14.713/08 y 159-140.984/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Director suplente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo consagrado por el Artículo 47 de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia artículo 69º Decreto N° 4118/97 de la Prof. Alvarez, Marta Cecilia;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00 y 296/02;

Que a fs. 5 obra planilla de orden de mérito emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que el docente postulante solicita licencia artículo 69º Decreto N° 4118/97, sin goce de haberes en el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, en la Es-

cuela de Educación Técnica N° 5140 "Dr. Francisco de Gurruchaga", no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de los cargos respectivos;

Que a fs. 10 la Dirección General de Educación Técnico Profesional dió toma de posesión al Sr. Nieva a partir del 15-05-2008;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir del 15-05-2008, al Sr. Nieva, Alberto Wenceslao, D.N.I. N° 8.179.848, Maestro Mayor de Obras, como Director, suplente, turno rotativo, en la Escuela de Educación Técnica N° 5140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por Licencia Artículo 69º Decreto N° 4118/97 de la Profesora Alvarez, Marta Cecilia.

Art. 2º - Otórgase a partir del 15-05-2008 licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69º del Decreto N° 4118/97, al Sr. Nieva, Alberto Wenceslao, D.N.I. N° 8.179.848, en el cargo de Regente de Cultura Técnica, titular, turno noche, en la Escuela de Educación Técnica N° 5140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro. se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Septiembre de 2008

Salta, 23 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4161

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-05.033/08

VISTO el Convenio de Colaboración firmado en fecha 2 de setiembre de 2.008, entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, representadas por los Sres. Secretarios Dr. Matías Posadas e Ing. Alfredo de Angelis y la Cámara de Informática del Noroeste Argentino, representada por su Presidente Sr. Ricardo Azur y su Secretario General, Lic. Miguel Ricchiardi, por otra; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar un Convenio de Colaboración con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de la Provincia y de la región a través del uso de las tecnologías de información y comunicación, haciendo de Salta un polo de desarrollo de nuevas tecnologías que puedan ser aplicadas en todo al Noroeste Argentino.

Que es obligación del Estado posibilitar el acceso y uso igualitario de todos los ciudadanos de las Nuevas Tecnologías, a los efectos de acortar la brecha digital que existe actualmente entre los distintos estratos de la sociedad, en busca de un desarrollo educativo, cultural y científico justo y equitativo;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración firmado en fecha 2 de setiembre de 2.008, entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, representadas por los Sres. Secretarios Dr. Matías Posadas e Ing. Alfredo de Angelis y la Cámara de Informática del Noroeste Argentino, representada por su Presidente Sr. Ricardo Azur y su Secretario General, Lic. Miguel Ricchiardi el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 4163

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.566/08

VISTO el expediente N° 140-4566/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Lic. Silvana Veinberg; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Lic. Silvana Veinberg, a fin de que la misma se desempeñe como Conferencista, el marco del Encuentro Regional del NOA: "Educar = Igualar", en la dependencia de la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades, en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acreditó las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 01, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en el Convenio Marco 332/06, celebrado entre el Ministerio de la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 70 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Lic.

Veinberg, Silvana, D.N.I.: 16.071.402, que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en el contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través del Convenio Marco N° 332/06.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4140 - 23/09/2008 - Expte. n° 8.230/08 - código 134

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 311.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Celia Dionilde Burgos, D.N.I. n° 14.916.725, matrícula profesional n° 0072, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Programa Enfermería del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4141 - 23/09/2008 - Expte. n° 11.498/08 - código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1.004.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Beatriz Ledesma Padilla, D.N.I. n° 21.328.025, matrícula profesional n° 1050, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4142 - 23/09/2008 - Expte. n° 8.268/08 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1.003.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alberto Sergio López Campo, D.N.I. n° 13.250.803, matrícula profesional n° 274, para desempeñarse como bioquímico en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 51 de Barrio Limache, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4143 – 23/09/2008 – Expediente Nº 34-175.197/94 Original, Cpde., Cpde. 1 a 4.

Artículo 1º - Otórguese concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con Matrícula Nº 2821 del Departamento Chicoana, de propiedad de la Señora María Angélica D'andrea de Esquiú, L.C. Nº 1.740.672, para irrigar 40,000 Has., con un caudal de 21,000 Lts./seg., a derivar de la margen izquierda del Río Chicoana, por medio de una acequia comunera, con ejercicio eventual. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 47 y concordantes del Código de Aguas – Ley 7017, Decretos y Resoluciones reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 4146 – 23/09/2008 – Expte. Nº 125 – 16.680/08

Artículo 1º - Autorízase a partir de la fecha de su notificación, la afectación a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, del Sr. Javier Darío Verón, D.N.I. Nº 23.749.426, Profesor con 15 horas cátedra interinas en la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 5057 de Guachipas y con 9 horas cátedra también interinas en el Colegio Secundario Nº 5145, pertenecientes a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria respectivamente, dependientes del Ministerio de Educación, hasta que permanezcan las necesidades de sus servicios.

URTUBEY – Parodi – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4150 – 23/09/2008 – Expediente nº 2.968/2008 – Código 234

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, autorizase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Pro-

vincia, de la señora Luisa Beatriz Nicolaus, D.N.I. nº 10.166.045, personal designado en el marco del artículo 30º del decreto nº 1178/96 (sin estabilidad), con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Ordenanza en el Subprograma Juegos Deportivos Provinciales del Programa Promoción y Planeamiento Deportivo dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de 40 horas semanales.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4152 – 23/09/2008 – Expte. nº 5.904/08 – código 182

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Anibal Sebastián Miranda, D.N.I. nº 28.939.369, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 476, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mercedes Etelvina Carrizo (Decreto nº 3565/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4153 - 23/09/2008 - Expte. nº 1.086/08 - código 321

Artículo 1º - Transfírase a la cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto nº 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 60 de Barrio El Mirador, orden 1102.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo previsto en la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", transfe-

rida por Decreto 3603/99, orden 155, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero vacante (Decreto n° 1831/06).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Paola Borgatta, DNI n° 24.697.793, matrícula profesional n° 3993, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 60 de Barrio El Mirador de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4154 - 23/09/2008 - Expte. n° 8.248/08 - código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Programa de Odontología, orden 37.1, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, cargo 6, Decreto n° 623/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, a la doctora Mirta Miryan Díaz, D.N.I. n° 16.842.446, agrupamiento P, subgrupo 2, odontóloga, con régimen horario de dedicación exclusiva (resolución ministerial n° 1740/93).

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado, déjase sin efecto la afectación al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dispuesta por resolución ministerial n° 2852/07, de la doctora Mirta Miryan Díaz, D.N.I. n° 16.842.446.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4155 - 23/09/2008 - Expte. N° 50-13.614/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Sub Adjutor Psicóloga Rosana Brigida Otaiza, D.N.I. N° 23.647.365,

Legajo Personal N° 2.623, personal temporario, del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta SubSecretaria de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del 30-07-08 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4158 - 23/09/2008 - Expte. n° 1.095/08 - código 321

Artículo 1° - Transfírase a la cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobada por Decreto n° 1742/02, un (1) cargo en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 40 de Barrio 9 de Julio, orden 854.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo previsto en la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", transferida por Decreto n° 3602/99, orden 864, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo vacante (Decreto n° 1984/03).

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Fernando José Zacharias Arb, D.N.I. n° 18.433.539, matrícula profesional n° 3603, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro de Salud n° 40 de Barrio 9 de Julio de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4159 - 23/09/2008 - Expte. n° 27.057-código 87

Artículo 1° - Designase al doctor Luis Francisco Montiel, D.N.I. n° 17.131.101, matrícula profesional n° 2768, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de

Niños "Niño Jesús de Praga", cargo 951, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la titular del cargo, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 3631/08).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4164 – 23/09/2008 – Expte. N° 44-154.439/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Eduardo Luis Spiess, D.N.I. N° 14.610.014, Clase 1961 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal N° 8.676, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4156, 4161 y 4163, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Resolución N° 484 - 01/10/2008 - Expte. N° 11-87.677/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de la Obra: "Provisión y Colocación de 80 Farolas en distintas calles de la

Ciudad de Salta" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 192.857,19 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 19/100) con un plazo de ejecución de sesenta días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitida la oferta formulada por las Empresas Ing. Miguel Castañeda, en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 256/357 del expediente de referencia.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Castañeda, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 533 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 141.808,17 (Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ocho con Diecisiete Centavos) IVA incluido, a valores por Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción 091470120122 - Cuenta Objeto 123121.1000 - Ejercicio 2008.

Parodi

RESOLUCION

O.P. N° 5566

R. s/c N° 0807

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 02 de Octubre de 2008

RESOLUCION N° 6282

VISTO:

Las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 2047/08, caratuladas: "Dra. Matilde Alonso solicita cobertura del cargo de Secretario Letrado", y

CONSIDERANDO:

Que, por la vacancia del cargo enunciado y, atento los informes de las áreas contables, surge la posibilidad de transformar un cargo de "Oficial" de la planta administrativa en un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia", del escalafón funcionarios, para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado para el Servicio de Asistencia a la Víctima, en razón de la vacancia producida en el mismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 4405/08 y Reglamento General del Ministerio Público.

Que, por lo expuesto anteriormente, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado para el Servicio de Asistencia a la Víctima, previa constatación de los requisitos exigidos por Resolución N° 4405 y Reglamento General.

Que, asimismo, se designa una comisión para evaluar el examen escrito, que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, con la Sra. Directora del S.A. Vic., Dra. Matilde Sonia Alonso, la Lic. Raquel Zafaranich, el Sr. Defensor Oficial Civil, Dr. Gabriel Savino, asistidos por el Secretario Letrado de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci.

Que, la Sra. Defensora General, Dra. Adriana Mabel Arellano, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Transformar un cargo de "Planta Administrativa", en un cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia".

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Secretario Letrado del Servicio de Asistencia a la Víctima, previa constatación de los requisitos exigidos por Resolución N° 4405 y Reglamento General.

3. Integrar la Comisión para evaluar el examen escrito, que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, con: la Sra. Directora del S.A. Vic., Dra. Matilde Sonia Alonso, La Lic. Raquel Zafaranich, el Sr. Defensor Oficial Civil, Dr. Gabriel Savino, asistidos por el Secretario Letrado de Despacho, Dr. Oscar A. Pucci.

4. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a la convocatoria, hasta las 13 horas del quinto día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial, haciendo conocer el contenido de la presente al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia.

5. Notifíquese, regístrese y archívese.

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Ministerio Público

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 06/10/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5574

F. N° 0001-8952

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Licitación Pública N° 15/08

Llámase a **Licitación Pública N° 15/08**, convocada para la: **"Adquisición de Dos (2) Camionetas"**

Presupuesto Oficial: \$ 243.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 243,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 07/10/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Octubre de 2.008 - Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 07 de Octubre del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/10/2008

O.P. Nº 5209 F. v/c Nº 0002-0196

Lugar y Fecha: Salta, 03 de Setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 06/08 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

Expediente Nº: 18.083/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra Nº 90 - Repotenciación Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Centro y Norte - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 490,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1º Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 750,00

e) 16/09 al 06/10/2008

CONTRATAACION DIRECTA

O.P. Nº 5581

F. Nº 0001-8953

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 553/08

Refacción de Muros y Sellados de Ventanas Edificio de la Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12, de la ley 6838, para el día 14 de octubre 2008 a horas 10:00 o día hábil siguiente si este fuere declarado feriado para la "Refacción de muros y sellados de ventanas", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración, Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios, Avda. Bolivia 4671. Subsuelo el 14 de octubre de 2008. Horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/10/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5564

F. N° 0001-8941

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precio N° 08/08**

Llámase a Concurso de Precio N° 08/08, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón Simple en Avda. Libertad"

Presupuesto Oficial: \$ 917.650,00 (Pesos Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 917,60 (Pesos Novecientos Diecisiete con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/10/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2.008 - Horas 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal
Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/10/2008

O.P. N° 5561

F. N° 0001-8936

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Obras Públicas****Concurso de Precio N° 07/08**

Llámase a Concurso de Precio N° 07/08, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Barrio Limache"

Presupuesto Oficial: \$ 1.202.960,00 (Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.203,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/10/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 14 de Octubre de 2.008 - Horas 09:30.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas - San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal
Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 06/10/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5481

F. N° 0001-8785

Expe. N° 34-8.324/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la señora Silvia Josefina Zannier de Sola (DNI N° 5.926.513), copropietaria del inmueble Matrícula N° 634 del Dpto. Anta (ubicado en Lumbreras), solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas para riego de una superficie de 50 ha de ejercicio eventual, así también para abrevadero de ganado mayor para 1000 cabezas con caudales de aguas de 26,25 l/s (irrigación) y 90 m3 día (abrevadero), derivadas del margen izquierdo del Río Jaramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 30/09 al 06/10/2008

O.P. N° 5478 F. N° 0001-8779

Ref. Expte. N° 34-10.430/70

Santos Ricardo Tinte, D.N.I. N° 08.178.498, co-propietario del inmueble Catastro N° 594 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 30,4583 Has. con carácter permanente, con una dotación de 15,990 lts./seg., aguas a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda - Canal Terciario El Tupal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 30/09 al 06/10/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5402 F. N° 0001-8691

El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.orde. Dec. 456/97) que: Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amblayo Celina 1" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. N° 18.686 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3522640.91	7174740.78
3523640.91	7174740.78
3523640.91	7173740.78
3522640.91	7173740.78
3521640.91	7174740.78
3522640.91	7174740.78
3522640.91	7173740.78
3521640.91	7173740.78
3520640.91	7174740.78
3521640.91	7174740.78
3521640.91	7173740.78
3520640.91	7173740.78
3519640.91	7174740.78
3520640.91	7174740.78

3520640.91	7173740.78
3519640.91	7173740.78
3518640.91	7174740.78
3519640.91	7174740.78
3519640.91	7173740.78
3518640.91	7173740.78
3517640.91	7174740.78
3518640.91	7174740.78
3518640.91	7173740.78
3517640.91	7173740.78
3516640.91	7174740.78
3517640.91	7174740.78
3517640.91	7173740.78
3516640.91	7173740.78
3522640.91	7175740.78
3523640.91	7175740.78
3523640.91	7174740.78
3522640.91	7174740.78
3521640.91	7175740.78
3522640.91	7175740.78
3522640.91	7174740.78
3521640.91	7175740.78
3522640.91	7175740.78
3522640.91	7174740.78
3520640.91	7175740.78
3521640.91	7175740.78
3521640.91	7174740.78
3520640.91	7174740.78

3519640.91	7175740.78	3522640.91	7177740.78
3520640.91	7175740.78	3523640.91	7177740.78
3520640.91	7174740.78	3523640.91	7176740.78
3519640.91	7174740.78	3522640.91	7176740.78
3518640.91	7175740.78	3521640.91	7177740.78
3519640.91	7175740.78	3522640.91	7177740.78
3519640.91	7174740.78	3522640.91	7176740.78
3518640.91	7174740.78	3521640.91	7176740.78
3517640.91	7175740.78	3520640.91	7177740.78
3518640.91	7175740.78	3521640.91	7177740.78
3518640.91	7174740.78	3521640.91	7176740.78
3517640.91	7174740.78	3520640.91	7176740.78
3516640.91	7175740.78	3519640.91	7177740.78
3517640.91	7175740.78	3520640.91	7177740.78
3517640.91	7174740.78	3520640.91	7176740.78
3516640.91	7174740.78	3519640.91	7176740.78
3522640.91	7176740.78	3518640.91	7177740.78
3523640.91	7176740.78	3519640.91	7177740.78
3523640.91	7175740.78	3519640.91	7176740.78
3522640.91	7175740.78	3518640.91	7176740.78
3521640.91	7176740.78	3517640.91	7177740.78
3522640.91	7176740.78	3518640.91	7177740.78
3522640.91	7175740.78	3518640.91	7176740.78
3521640.91	7175740.78	3517640.91	7176740.78
3520640.91	7176740.78	3516640.91	7177740.78
3521640.91	7176740.78	3517640.91	7177740.78
3521640.91	7175740.78	3517640.91	7176740.78
3520640.91	7175740.78	3516640.91	7176740.78
3519640.91	7176740.78	3523640.91	7177740.78
3520640.91	7176740.78	3524406.23	7177740.78
3520640.91	7175740.78	3524406.23	7176434.14
3519640.91	7175740.78	3523640.91	7176434.14
3518640.91	7176740.78	3523640.91	7176434.14
3519640.91	7176740.78	3524406.23	7176434.14
3519640.91	7175740.78	3524406.23	7175127.49
3518640.91	7175740.78	3523640.91	7175127.49
3517640.91	7176740.78	3523640.91	7175127.49
3518640.91	7176740.78	3524406.23	7175127.49
3518640.91	7175740.78	3524406.23	7173820.85
3517640.91	7175740.78	3523640.91	7173820.85
3516640.91	7176740.78	3523640.91	7173740.78
3517640.91	7176740.78	3523640.91	7173820.85
3517640.91	7175740.78	3524406.23	7173820.85
3516640.91	7175740.78	3524406.23	7173233.56

3522555.50	7173233.56	3506406.23	7177740.78
3522555.50	7173740.78	3507406.23	7177740.78
		3507406.23	7176740.78
3520583.97	7173740.78	3506406.23	7176740.78
3522555.50	7173740.78		
3522555.50	7173233.56	3507406.23	7177740.78
3520583.97	7173233.56	3508406.23	7177740.78
		3508406.23	7176740.78
3518612.44	7173740.78	3507406.23	7176740.78
3520583.97	7173740.78		
3520583.97	7173233.56	3506406.23	7176740.78
3518612.44	7173233.56	3507406.23	7176740.78
		3507406.23	7175740.78
3516640.91	7173740.78	3506406.23	7175740.78
3518612.44	7173740.78		
3518612.44	7173233.56	3507406.23	7176740.78
3516640.91	7173233.56	3508406.23	7176740.78
		3508406.23	7175740.78
		3507406.23	7175740.78

P.M.D. X= 717570406 Y= 352094678 – Superficie total: 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 147,00 e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

3505406.23	7176740.78
3506406.23	7176740.78
3506406.23	7175740.78
3505406.23	7175740.78

O.P. N° 5401 F. N° 0001-8691

El Dr. José O. Yañez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que: Madero Minerals S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Amblayo Celina 3" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Amblayo, que se tramita por Expte. N° 18.688 que se determina de la siguiente manera:

3504406.23	7176740.78
3505406.23	7176740.78
3505406.23	7175740.78
3504406.23	7175740.78
3503406.23	Y= 7176740.78
3504406.23	7176740.78
3504406.23	7175740.78
3503406.23	7175740.78
3505406.23	7175740.78
3506406.23	7175740.78
3506406.23	7174740.78
3505406.23	7174740.78

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3503406.23	7177740.78	3507406.23	7175740.78
3504406.23	7177740.78	3508406.23	7175740.78
3504406.23	7176740.78	3508406.23	7174740.78
3503406.23	7176740.78	3507406.23	7174740.78
3504406.23	7177740.78	3506406.23	7175740.78
3505406.23	7177740.78	3507406.23	7175740.78
3505406.23	7176740.78	3507406.23	7174740.78
3504406.23	7176740.78	3506406.23	7174740.78
3505406.23	7177740.78	3504406.23	7175740.78
3506406.23	7177740.78	3505406.23	7175740.78
3506406.23	7176740.78	3505406.23	7174740.78
3505406.23	7176740.78	3504406.23	7174740.78

3503406.23	7175740.78	3504406.23	7173740.78
3504406.23	7175740.78	3505406.23	7173740.78
3504406.23	7174740.78	3505406.23	7172740.78
3503406.23	7174740.78	3504406.23	7172740.78
3506406.23	7174740.78	3503406.23	7173740.78
3507406.23	7174740.78	3504406.23	7173740.78
3507406.23	7173740.78	3504406.23	7172740.78
3506406.23	7173740.78	3503406.23	7172740.78
3504406.23	7174740.78	3507406.23	7174740.78
3505406.23	7174740.78	3508406.23	7174740.78
3505406.23	7173740.78	3508406.23	7173740.78
3504406.23	7173740.78	3507406.23	7173740.78
3506436.07	7172740.78	3505406.23	7174740.78
3509465.91	7172740.78	3506406.23	7174740.78
3509465.91	7172410.73	3506406.23	7173740.78
3506436.07	7172410.73	3505406.23	7173740.78
3503406.23	7172740.78	3503406.23	7174740.78
3506436.07	7172740.78	3504406.23	7174740.78
3506436.07	7172410.73	3504406.23	7173740.78
3503406.23	7172410.73	3503406.23	7173740.78
3508406.23	7173479.66	3508406.23	7177740.78
3508875.59	7173479.66	3508875.59	7177740.78
3508875.59	7173233.56	3508875.59	7175610.22
3509906.23	7173233.56	3508406.23	7175610.22
3509903.23	7172410.73		
3509465.91	7172410.73		
3509465.91	7172740.78		
3508406.23	7172740.78		
3508406.23	7175610.22		
3508875.59	7175610.22		
3508875.59	7173479.66		
3508406.23	7173479.66		
3507406.23	7173740.78		
3508406.23	7173740.78		
3508406.23	7172740.78		
3507406.23	7172740.78		
3506406.23	7173740.78		
3507406.23	7173740.78		
3507406.23	7172740.78		
3506406.23	7172740.78		
3505406.23	7173740.78		
3506406.23	7173740.78		
3506406.23	7172740.78		
3505406.23	7172740.78		

P.M.D. X= 717529919 Y= 350618230 - Superficie total: 3000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 141,00 e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

O.P. N° 5391 F. N° 0001-8662

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 19.130, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, la mina se denominará: Organito Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3463600.00	7317430.00
3464800.00	7317430.00
3464800.00	7317400.00
3465050.00	7315250.00
3466070.00	7313000.00
3466070.00	7312838.00
3469180.00	7312838.00
3469180.00	7311321.00
3467176.04	7311321.00
3467175.00	7312350.00
3463600.00	7312350.00

P.M.D.: X= 7313350.00 Y= 3465670.00. Cerrando la superficie solicitada 1248 has. 05a. 39ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 26/09 y 06 y 16/10/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 300000031 F. N° 0003-0040

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Meckesheimer, Enrique Federico – Sucesorio", Expte. N° 229.087/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Septiembre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5573 F. N° 0001-8951

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Benedicto Claudio Adrián s/Sucesorio, Expte. 191.879/07 ha dispuesto abrir el sucesorio de Claudio Adrián Benedicto y publicar durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario

de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Septiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5569 R. s/c N° 0808

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sucesión de Daniel Cristóbal Marquina Merida", Expte. N° 026.999/1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Julio de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5563 F. N° 0001-8939

El doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Ana Alias s/Sucesorio", Expte. N° 223.093/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1° de Octubre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5559 F. N° 0001-8932

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez en los

autos caratulados: "Romero, Isabel s/Sucesorio – Expte. N° 134.725/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 24 de Septiembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5554

F. N° 0001-8923

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados "Sucesorio de Doncella Luchenti, Concepción y/o Doncella Concepción y/o Donsella Luchenttc (03/10/06) y de Rivadeo Leandro Alfredo 07/05/07" Expte. N° 7870/07, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Septiembre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5552

F. N° 0001-8917

La Dra. Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Cejas, Honoria y Medina, Ramón", Expte. N° 8.102/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Septiembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5551

F. N° 0001-8916

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Acosta, Eduardo – López de Acosta, Tomasa – Sucesorio - Expte. N° 2-202.795/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (con al menos un día de Publicación en el Diario El Tribuno). Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Septiembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5550

F. N° 0001-8915

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "González, Guillermina s/Sucesorio", expediente N° 1-154.547/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5546

F. N° 001-8910

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "De la Cruz Casimiro, Margarita – Sucesorio", Expte. N° 215.736/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/10/2008

O.P. Nº 5544 F. Nº 0001-8908

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Guantay, Julio – Cutipa de Guantay, Margarita – Sucesorio", Expte. Nº 228.816/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 12 de Septiembre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/10/2008

O.P. Nº 5542 F. Nº 0001-8905

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Herrera, Martín – Sucesorio", Expte. Nº 226.735/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Martín Herrera, fallecido el día 07 de Junio de 2008, en esta ciudad, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 30 de Septiembre del 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/10/2008

O.P. Nº 5538 F. Nº 0001-8901

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nomi-

ción, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Fernández, Angela; Avila, Pedro Pablo s/Sucesorio", Expte. Nº 2-204.879/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 24 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/10/2008

O.P. Nº 5537 F. Nº 0001-8900

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Traverso Gufantti, Miguel Waldemar - Sucesorio", Expte. Nº 224.201/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Setiembre de 2008. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/10/2008

O.P. Nº 5536 R. s/c Nº 0805

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Martínez, Lucía - Sucesorio" Expte. Nº 1-182.895/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en

Nuevo Diario o El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Septiembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/10/2008

O.P. N° 5535

F. N° 0001-8896

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación en lo C. y C. de Salta, Capital, en los autos "Avendaño, María del Valle y Moreyra, Juan José – Sucesorio; Expte. N° 221.027/08" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Teresa Arias de Arias, cita a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de septiembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/10/2008

O.P. N° 5533

F. N° 0001-8892

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos Sucesorio Gutiérrez, Ramón Pastor; Guerrero, Ramona; Gutiérrez, María Cristina – Expte. N° 225.470/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 30 de septiembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/10/2008

O.P. N° 5529

F. N° 0001-8879

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación

(Interina), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Di Pentima, Lucia Agueda – Expte. N° 217.557/08, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, Agosto de 2.008. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/10/2008

O.P. N° 5526

R. s/c N° 0803

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "González, Eduardo Oscar del Valle; Martínez, Esther s/Sucesorio", Expte. N° 188.891/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Artículo 723 del CPC y C). Salta, 23 de Setiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5525

F. N° 0001-8871

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Choque, Celia Rómula, s/Sucesorio", Expte. N° 204.735/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de Mayo de 2008. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5521

F. N° 0001-8865

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aráoz, Roberto Domingo por Sucesorio", Expte. N° 229.088/8, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5519

F. N° 0001-8860

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en Expte. N° 184.515, caratulado: "Caro, Concepción s/ Sucesorio" ha ordenado lo siguiente: "Citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5516

F. N° 0001-8851

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez en los autos caratulados "Vargas, José por Sucesorio Expte. Nro. 159.185/06" cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Septiembre de 2008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5515

F. N° 0001-8850

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Cisneros, Eladio; Cruz, Margarita - Sucesorio", Expte. N° 220.819/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 19 de Setiembre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5514

F. N° 0001-8846

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Montaño, Jaime Sergio s/ Sucesorio" Expte. N° 201.437/07, Ordena que se cite a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

O.P. N° 5513

F. N° 0001-8844

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: Cardozo, Paulina - Sucesorio - Expte. N° 201.561/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/10/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5555

F. N° 0001-8924

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble Avda. Paraguay 2765

08 de Octubre de 2008, a partir de 18,30 hs. en España 955 de la ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Instancia Laboral N° 2 Dra. Gloria Martearena, en autos: "Peralta, Luis César c/Moreno S.R.L. y/o TPE SENNA S.A. s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 19.997/08. Remataré con la Base de \$ 284.267,42 (Pesos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete c/42 ctvs). El inmueble identificado como Matrícula 106.995, Sección Q, Manz. 102 Parcela 8-h, Dpto. Capital, propiedad del demandado, Ext. Fte. 34,07 m., Cfte.: 34,07 m, Cdo. N.: 142,86 m, Cdo. S.: 142,86 m, Límites: N.: Parc. 8-g Mat. 80724 Prop. Enrique Llaya e Hijos S.A., S: Parc. 8-d Mat. 80721 Prop. Domingo Euclides Galoppe, SE: Parc. 8-k Mat. 87804 Prop. Osvaldo Postigo y Ricardo Francisco Postigo y NO.: Avenida Paraguay. Descripción: El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Paraguay 2765. Consta en el frente de un portón metálico de dos hojas, una entrada descubierta para vehículos con piso de cemento alisado, un amplio espacio verde con alambrado olímpico con postes de cemento que rodea el inmueble. Una puerta de vidrio de entrada a las oficinas, un hall, tres oficinas, una cocina con mesada de granito instalada, dos baños con paredes revestidas en cerámico y un pasillo interno, todos los ambientes mencionados con techo de loza, paredes revocadas y pintadas a la cal, con piso de cerámicos rústicos; al fondo dos galpones con techo de chapa de zinc y estructura metálica, dos tanques de combustibles de grandes dimensiones instalados, un playón amplio descubierto (sin techo) con piso de cemento alisado para estacionamiento de camiones; tam-

bién se encuentra una construcción con paredes de ladrillones sin revocar, techo de loza con piso de cerámicos, en donde se halla un local de repuestos de vehículos, baños y vestuarios del personal, una gomería para vehículos de la empresa; en el frente del inmueble se encuentra instalada una garita con paredes de ladrillos - vista; puerta metálica, tres ventanas, con piso de cemento. Cuneta con servicios sanitarios (agua corriente y cloacas), energía eléctrica, teléfono y aire acondicionado. Se encuentra alquilado por la empresa Tramo S.R.L. Las deudas que registra el inmueble son a cargo del comprador. No hay informes de deuda de Edesa, Aguas de Salta, ni Gasnor. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales de la ciudad de Salta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O., Diario local de mayor circulación. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Pública y Corredor de Comercio (Universitaria - U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 141,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5541

F. N° 0001-8904

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

Pick - Up - Ford 100 Modelo 1.995

El día 7 de octubre de 2.008, a hs. 17.00 en Vicente López 361 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. (Aduanas) c/Aldo Roberto Castro p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-873/04, remataré sin base, una Pick-Up Ford-100, dominio ACK-164. Motor Nro. RTAR 17732 - Chasis Nro.: 8AFETNL29RJ076808 - (GNC), funcionando, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de venta: contado efectivo, sellado D.G.R. 0,6% y comisión del 10% a cargo el comprador en el acto. Deuda municipal: \$ 215,62 Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hu-

biera remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Más información: Mart. y Corredor Púb. Eduardo Guidoni, 20 de Febrero 891, Tel. 0387-154473589.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 06/10/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5560

F. N° 0001-8934

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Fátima Silvana Ruiz, en los autos caratulados: "Castellanos, Luis vs. Padilla, Rubén Darío; Padilla, Lidia Margarita; Salinas, Domingo E.; Salinas, Pedro E.; Otero, José R.; Padilla, Ramón A.; Padilla de C., Emilia E.; Galván, José F.; Padilla, Elvira E.; Padilla de Arce, Leopolda E.; Padilla, Julia R.; Sucesores de Celfora del Carmen Galván de Otero s/Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 7.864/7 cita a José Francisco Galván y/o Sucesores; a Celfora del Carmen Galván de Otero y/o Sucesores; a Julia Ramona Padilla; a Leopolda Elvira Padilla de Arce y/o Sucesores; Emilia Elva Padilla y/o Emilia Elva Padilla de Castellanos y/o Sucesores; Otero, José Ramiro; Salinas, Pedro Esteban; Salinas, Domingo Eustacio y a todos los que se consideren con derecho a la fracción del inmueble rural cuya posesión se trata, denominado Finca Almona, Catastro 384 de la Segunda Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 24 de Septiembre de 2008. Dra. Fátima Silvana Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 10/10/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5580

F. v/c N° 0002-0215

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Cha-

parro, Luis Orlando - Ejecución Fiscal - Expte. 167.826/06", ordena: Cítese al Sr. Luis Orlando Charro a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria. Salta, 04 de Agosto de 2008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5579

F. v/c N° 0002-0215

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandán Valy, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Giaroli Jorge Luis - Ejecución Fiscal - Expte. 191.737/07", ordena: Cítese al Sr. Jorge Luis Giaroli a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 05 de Agosto de 2008. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5578

F. v/c N° 0002-0215

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C.y C. de Procesos Ejecutivos 1ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Ideas del Norte S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 186.597/07 cita a Ideas del Norte S.A., para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la

última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5577

F. v/c N° 0002-0215

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/La Asunción S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 202.478/07 cita a La Asunción S.A., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 05 de Agosto de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5576

F. v/c N° 0002-0215

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Barrionuevo, Claudia Comelia s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° EXP- 192.599/07. Cita y emplaza a la Sra. Claudia Comelia Barrionuevo a fin de que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer

sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Agosto de 2.008. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5575

F. v/c N° 0002-0215

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Sanmillán y Asociados Soc. Civil y/o Luis Fernando Sanmillán s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 199.598/07 cita a la demandada, Sanmillán y Asociados Soc. Civil y Luis Fernando Sanmillán, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno para que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, dentro de plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (art. 541, inc. 3° del CPC y C). Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5565

F. N° 0001-8943

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Vilte Chapana, Claudina s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 202.382/07, cita a la Sra. Claudina Vilte Champaña para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la actora, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 25 de setiembre de 2.008. Dra. María Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 08/10/2008

O.P. N° 5487

R. s/c N° 0791

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-218.955/2008, caratulados: "Cardozo, Leonor Argentina c/Cordeiros, Higinio y/o Cordeiros, Félix y/o Ibarra, Antonio y/o sus Sucesores y/o Titular Registral - Adquisición del Dominio por Prescripción", ha resuelto citar a Sr. Higinio Cordeiros, o sus herederos y/o Félix Cordeiros, o sus herederos y/o Antonio Ibarra, o sus herederos, y/o Titular Registral del inmueble Matrícula

N° 103, Sección A, Manzana 2, Parcela 8, de la localidad de Guachipas, a comparecer al presente Juicio por el término de 5 (cinco días), que se computarán a partir de la última notificación, por sí o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo representen. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Setiembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/09 al 06/10/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5570

F. N° 0001-8948

"Medicina de Alta Complejidad S.R.L. (M.A.C. S.R.L.)"

1. Socios: Ricardo Manuel Aguirre, L.E. 8.172.860 (C.U.I.T.: 20-08172860-8), Argentino, nacido el 19.12.45, 62 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Juncos N° 171, B° Tres Cerritos, Salta; Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. 13.347.860 (C.U.I.T.: 20-13347860-5), Argentino, nacido el 2.09.59, 48 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Petiribies N° 585, B° Tres Cerritos, Salta; Julio Octavio Montellano, L.E. 8.387.812 (C.U.I.T.: 20-08387812-7), Argentino, nacido el 3.09.50, 57 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Urquiza N° 438, 5to. Piso, Depto. "A", Salta; Selva Argentina Rivadeneira, D.N.I. 6.639.793 (C.U.I.T.: 27-06639793-4) Argentina, nacida el 16.06.43, 66 años de edad, ama de casa, soltera, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 863, Salta; Néstor Eduardo Montellano, D.N.I. 16.307.096 (C.U.I.T.: 20-16307096-1), Argentino, nacido el 3.05.63, 46 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Pedernera N° 130, Salta; Ezequiel Ricardo Aguirre, D.N.I. 25.801.215 (C.U.I.T.: 20-25801215-2), Argentino, nacido el 16.03.77, 32 años de edad, contador público nacional, soltero, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 447, 5to Piso, Depto. "G", Salta; Hugo Eduardo Amado, D.N.I. 13.347.589 (C.U.I.T.: 20-13347589-4), Argentino, nacido el 14.08.57, 49 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Jazmines N° 99, B° Tres Cerritos, Salta;

y Angel Eduardo González Roffo, D.N.I. 12.382.957 (C.U.I.T.: 20-12382957-4), Argentino, nacido el 08.09.56, 51 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Leguizamón N° 860, Salta.

2. Denominación de la sociedad: "Medicina de Alta Complejidad S.R.L. (M.A.C. S.R.L.)"

3. Fecha de constitución: Acta de fecha 30.07.08 y Modificatoria de fecha 26.08.08.

4. Domicilio de la sociedad: Santiago del Estero N° 1.434, ciudad de Salta Capital.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) profesional: servicios médicos asistenciales; medicina nuclear; diagnóstico por imágenes; diagnóstico por otros métodos (invasivos y no invasivos); estudios complementarios de alta y baja complejidad; hemodinamia; medicina del deporte; medicina laboral; rehabilitación, kinesiología y fisioterapia; investigación y desarrollo; laboratorio de análisis clínicos, biológicos y bacteriológicos; docencia y capacitación; residencias y otras practicas; consultorios médicos; internación; cirugía de alta y baja complejidad; terapia intensiva e intermedia; banco de sangre; cardiología; pediatría; neurología; dermatología; endocrinología; gastroenterología; ginecología y obstetricia; nefrología; etc.; b) inmobiliario: adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles; celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comodato, etc.; vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, enajenar o gravar los bienes de la sociedad, aceptando o constituyendo para ello hipote-

cas y prendas; c) comercial: la compraventa, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos, bienes y equipamientos médicos; invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad; adquirir, vender y operar con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa.

6. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Cien Mil Ochocientos Pesos (\$100.800), dividido en Mil Ocho (1.008) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) cada una, suscripto de la siguiente manera: Ricardo Manuel Aguirre, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Rubén Esteban Maldonado, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Julio Octavio Montellano, suscribe Setenta y Dos (72) cuotas sociales, por Siete Mil Doscientos Pesos (\$7.200) que representan el Siete coma Catorce por ciento (7,14%) del capital social; Selva Argentina Rivadeneira, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Néstor Eduardo Montellano, suscribe Setenta y Dos (72) cuotas sociales, por Siete Mil Doscientos Pesos (\$7.200) que representan el Siete coma Catorce por ciento (7,14%) del capital social; Ezequiel Ricardo Aguirre, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Hugo Eduardo Amado, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; y Angel Eduardo González Roffo, suscribe Ciento Cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales, por Catorce Mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social. Im-

porte integrado en un Veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en el plazo de dos (2) años.

8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, elegidos por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Se designa como Gerentes a los señores Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. 13.347.860 y Ezequiel Ricardo Aguirre, D.N.I. 25.801.215; quienes constituyen sus domicilios especiales en calle Los Petiribies N° 585, B° Tres Cerritos y Av. Sarmiento N° 447, 5to. Piso, Depto. "G", respectivamente, ambos de Salta Capital; quienes a su vez depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000).

9. Cierre de ejercicio: El día treinta (30) de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 106,00

e)06/10/2008

O.P. N° 5568

F. N° 0001-8947

"DELLOS S.R.L."

1. Socios: Ricardo Manuel Aguirre, L.E. 8.172.860 (C.U.I.T.: 20-08172860-8), Argentino, nacido el 19.12.45, 62 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Juncos N° 171, B° Tres Cerritos, Salta; Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. 13.347.860 (C.U.I.T.: 20-13347860-5), Argentino, nacido el 2.09.59, 48 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Petiribies N° 585, B° Tres Cerritos, Salta; Julio Octavio Montellano, L.E. 8.387.812 (C.U.I.T.: 20-08387812-7), Argentino, nacido el 3.09.50, 57 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Urquiza N° 438, 5to. Piso, Depto. "A", Salta; Selva Argentina Rivadeneira, D.N.I. 6.639.793 (C.U.I.T.: 27-06639793-4) Argentina, nacida el 16.06.43, 66 años de edad, ama de casa, soltera, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 863, Salta; Néstor Eduardo Montellano, D.N.I. 16.307.096 (C.U.I.T.: 20-16307096-1), Argentino, nacido el 3.05.63, 46 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Pedemera N° 130, Salta; Ezequiel Ricardo Aguirre, D.N.I. 25.801.215 (C.U.I.T.: 20-25801215-2), Argentino, nacido el 16.03.77, 32 años de

edad, contador público nacional, soltero, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 447, 5to Piso, Depto. "G", Salta; Hugo Eduardo Amado, D.N.I. 13.347.589 (C.U.I.T.: 20-13347589-4), Argentino, nacido el 14.08.57, 49 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Los Jazmines N° 99, B° Tres Cerritos, Salta; y Angel Eduardo González Roffo, D.N.I. 12.382.957 (C.U.I.T.: 20-12382957-4), Argentino, nacido el 08.09.56, 51 años de edad, medico, casado, con domicilio en calle Leguizamón N° 860, Salta.

2. Denominación de la sociedad: "DELFO S.R.L."

3. Fecha de constitución: Acta de fecha 30.07.08 y Modificatoria de fecha 26.08.08.

4. Domicilio de la sociedad: Santiago del Estero N° 1.253, ciudad de Salta Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) inmobiliario: podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles; modificar; anexas, mejorar o construir sobre ellos; celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comodato, etc.; vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, enajenar o gravar los bienes de la sociedad, aceptando o constituyendo para ello hipotecas y prendas; y b) comercial y financiero: la compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos bienes y equipamientos médicos; invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad; dar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares o de sociedades, de instituciones bancarias o financieras o en general de cualquier otro tipo de instituciones, dentro o fuera del país, con las limitaciones previstas y establecidas por la ley de entidades financieras; adquirir, vender y operar con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años.

7. Capital social: Se fija en la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos (\$ 149.800.-), dividido en Mil Ocho (1.498) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, suscripto de la siguiente ma-

nera: Ricardo Manuel Aguirre, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Rubén Esteban Maldonado, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Julio Octavio Montellano, suscribe Ciento Siete (107) cuotas sociales, por Diez Mil Setecientos Pesos (\$ 10.700.-) que representan el Siete coma Catorce por ciento (7,14%) del capital social; Selva Argentina Rivadeneira, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Néstor Eduardo Montellano, suscribe Ciento Siete (107) cuotas sociales por Diez Mil Setecientos Pesos (\$ 10.700) que representan el Siete coma Catorce por ciento (7,14%) del capital social; Ezequiel Ricardo Aguirre, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; Hugo Eduardo Amado, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social; y Angel Eduardo González Roffo, suscribe Doscientas Catorce (214) cuotas sociales, por Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 21.400.-) que representan el Catorce coma Veintiocho por ciento (14,28%) del capital social. Importe integrado en un Veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en el plazo de dos (2) años.

8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, elegidos por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Se designa como Gerentes a los señores Rubén Esteban Maldonado, D.N.I. 13.347.860 y Ezequiel Ricardo Aguirre, D.N.I. 25.801.215; quienes constituyen sus domicilios especiales en calle Los Petiribies N° 585, B° Tres Cerritos y Av. Sarmiento N° 447, 5to. Piso, Depto. "G", respectivamente, ambos de Salta Capital; quienes a su vez depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000).

9. Cierre de ejercicio: El día treinta (30) de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 79,00

e) 06/10/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5556

F. N° 0001-8928

Río Duero S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas numero treinta y dos, de fecha veinticinco de Junio del años dos mil ocho, de Elección de Autoridades y Acta de Directorio numero treinta y uno, de fecha veintisiete de junio del presente año, de Distribución de Cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente: Luis Fernando Jesús Fradejas, D.N.I. 14.049.461.

Vicepresidente: Maria Eugenia Fradejas, D.N.I. 24.410.158.

Director Titular: Raquel del Valle Fradejas, D.N.I. 16.806.585.

Directores Suplentes: Elva Julia Palacios de Fradejas, D.N.I. 0.826.58, Alicia Seijas, D.N.I. 4.991.182 y Omar Gerardo Juan, D.N.I. 8.559.862.

Todos con domicilio especial en calle Tucumán 131, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

No esta comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 06/10/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5572

F. N° 0001-8950

Club Deportivo Alianza San Martín - TERCIF - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria (Art. 31) a realizarse el día 24 de octubre de 2008, a las 21,00 horas, en la Sede del Centro de Empleados de Comercio, sita en calle Warnes N° 725 para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Informe del Organó de

Fiscalización, períodos 2006 y 2007, presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.

4.- Autorización para realizar eventos con el fin de recaudar fondos mediante rifas y/o bingos.

5.- Autorización renovación contrato de alquiler del espacio libre en campo deportivo a la firma Salvatierra y fijación del monto mensual del alquiler.

6.- Renovación total de autoridades a saber: Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Tesorero, Cinco (5) Vocales Titulares con mandato por el término de Dos Años calendarios. Vicepresidente Segundo, Prosecretario, Pro Tesorero y Cinco (5) Vocales Suplentes con mandato por el término de Un Año.

7.- Organó de Fiscalización: Tres Miembros Titulares y Dos Suplentes con mandato por el término de Dos Años calendarios.

Toda agrupación que se constituya para participar de los comicios, deberá solicitar a la comisión electoral, con un aval mínimo de seis (6) socios con derecho a

voto y al menos con 10 días corridos de anticipación a la fecha de las elecciones su oficialización, con indicación del cargo, nombre y apellido, número de documento, firma, mediante sistema de lista completa. Podrán concurrir todos los asociados, pero tendrán derecho a voto y formarán quórum quienes tengan una antigüedad mínima de un año (1).

La junta electoral se constituirá en el local de calle Tucumán 37, en donde se encuentran para su consulta los informes que mandan los estatutos y reglamento electoral vigente.

De haber más de una lista el acto comicial se cumplirá en el horario de 10 a 18 horas.

Juan Edmundo Peralta
Pro Secretario

Roberto Faustino Oulier
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/10/2008

O.P. N° 5567

F. N° 0001-8945

Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla"
- El Quebrachal - Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 2.008 a horas 20:30 y de no lograr quórum según Art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Ramón Tornero s/N° en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 30/06/08.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Julia Toledo Saravia
Secretaria

Lucy Alvarez de García
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2008

O.P. N° 5558

F. N° 0001-8931

Consorcio de Usuarios La Almudena - Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios La Almudena convoca a sus consorcistas a la Asamblea a llevarse a cabo el día 14 de octubre de 2008 a las 20:30 horas, en el salón "Las Terrazas", sito en Ruta Provincial 28 Camino a San Lorenzo de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura de la Rendición de Cuentas de la Comisión Directiva saliente desde el inicio de su gestión el 21/12/07.

3.- Aprobación del Estatuto del Consorcio.

4.- Aprobación del Reglamento de uso de aguas del Consorcio.

5.- Renovación total de Autoridades.

6.- Aumento de la cuota mensual.

7.- Elección de dos consorcistas para que suscriban el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los consorcistas en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se constituirá con el número de propietarios presentes.

Alberto Hernán Camps
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2008

O.P. N° 5557

F. N° 0001-8929

Club Ferrocarril Belgrano
- El Quebrachal - Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Ferrocarril Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2.008, a hs. 21:00 en su sede social, sito en calle Tucumán s/Nro. de El Quebrachal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2.006-2.007.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Martín Julián Paz
Secretario
Juan Antonio Roble
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2008

O.P. N° 5553

F. N° 0001-8922

Asociación Cooperadora
Maestra Jacoba Saravia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Capítulo 5 Artículo XXV del Estatuto Social Vigente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el día 30 de Octubre del 2008 a hs. 15 en calle Alsina N° 367 (Nivel Inicial) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (Dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura de la Memoria, Balance, Inventario y Resultados Generales correspondiente al Período 2007.

3.- Lectura del Orden de Fiscalización.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Trascurrido 30 (Treinta) minutos de la hora fijada de la Convocatoria y sin obtenerse el quórum se sesionará con los socios presentes.

Sandra Gutierrez de Flores
Secretaria
María Eugenia Galarza
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/10/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5582

Saldo anterior	\$ 345.083,30
Recaudación del día 03/10/2008	\$ 1.998,00
TOTAL	\$ 347.081,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar